



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Otorga PIOE Avanzados 2023 // EX-2022-00838283- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

La resolución RHCD-2022-359-E-UNC-DEC#FAMAF que llama a inscripción de postulantes a becas del Fondo de Becas de Grado del Programa de Igualdad de Oportunidades Económicas (BECAS PIOE) para el corriente año; y

CONSIDERANDO

Que las BECAS PIOE están reglamentadas por la Ord. CD 6/2012;

Que la Comisión Asesora de Becas, luego del análisis de las situaciones Socio-económicas y académicas de los/as postulantes, ha confeccionado el dictamen con su orden de mérito correspondiente;

Que el Art. 5º de la RHCD-2022-359-E-UNC-DEC#FAMAF fija un estipendio anual de una beca A en PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000), de una una beca B en PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$187.500), de una beca C en PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$125.000) y de una beca D en PESOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$62.500);

Que el Art. 6º de la RHCD-2022-359-E-UNC-DEC#FAMAF establece que en todos los casos el estipendio se otorgará en 10 cuotas mensuales iguales y consecutivas;

Que Rocío Belén GAITÁN (DNI 43.142.679) y Esmeralda CHOQUE LLANOS (DNI 94.326.843) no se han notificado dentro de los 5 días hábiles establecidos en el Art. N.º 31 de la Ord. CD 6/2012;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Aprobar el dictamen y orden de mérito presentado por la Comisión Asesora de Becas y, en consecuencia, otorgar las BECAS PIOE (Avanzados/as) correspondiente al corriente año a los/as beneficiarios/as que figuran en el ANEXO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Las becas tendrán una duración de diez meses, desde el 1º de abril de 2023 al 31 de enero de 2024.

ARTÍCULO 3º: El pago se hará efectivo en la medida que los fondos destinados para este programa estén disponibles, imputando estas erogaciones a las partidas del Fondo Universitario (Fuente 16).

ARTÍCULO 4º: Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.